



DECRETO N° 1512,

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.10.2016; presentada por Prosegur Activa Chile Servicios Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.
Rut : 76.880.070-7
Dirección Particular : AV.ANDRES BELLO N°1051, OFICINA 51 TORRE A

Patente

Rol : 2-24515
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad : 749.221
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N° 0409, TEMUCO
Rol Avalúo : 501-58
Fecha de Solicitud : 07.10.2016
N° Solicitud : 497
Fecha Eliminación : 07.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1161388